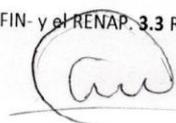
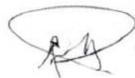


**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–
NÚMERO ONCE GUIÓN DOS MIL QUINCE (11-2015)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día tres (03) de marzo de dos mil quince (2015), yo, **César Augusto Conde Rada**, Secretario, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los delegados: **Lic. Rubén Darío Narciso Cruz**, Presidente, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del País; **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente Lic. Rubén Darío Narciso Cruz. El **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país se excusa de asistir. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número diez guión dos mil quince (10-2015). **SEGUNDO: CORRESPONDENCIA: 2.1** Acuerdo de Directorio número 9-2015, donde aprueban el Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas -RENAP- y la OFICINA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN (FBI por sus siglas en inglés). **2.2** Ref. CAR-SAT-D-005-2015, por medio de la cual el Lic. Álvaro Franco Chacón, Superintendente de Administración Tributaria acusa recibo del informe semestral circunstanciado de labores del Consejo Consultivo, correspondiente al segundo semestre del año 2014. **2.3** Acuerdo de Directorio número 13-2015, donde aprueban la disminución del presupuesto de ingresos del RENAP para el ejercicio fiscal 2015, en la cantidad de cuatrocientos treinta y dos mil ciento setenta y tres quetzales con treinta centavos (Q432,173.30). **TERCERO: INFORMES: 3.1** Ref. ALCC-4-2015, por medio de la cual el asesor legal presenta un informe relacionado con el proyecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala –ANAM- y el RENAP. **3.2** Ref. ALCC-5-2015, por medio de la cual el asesor legal presenta un informe relacionado con el proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN- y el RENAP. **3.3** Ref. ALCC-6-



Registro Nacional de las Personas -RENAP-
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

2015, por medio de la cual el asesor legal presenta un informe sobre el proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con discapacidad –CONADI- y el RENAP. **3.4** Ref. AICC-3-2015, por medio de la cual el asesor informático presenta un informe relacionado con las estadísticas del DPI al 31 de enero del año 2015. **CUARTO:** Reunión de trabajo con la Licda. María Adriana Torres Almazan, Jefa de Registro de Ciudadanos del RENAP. **QUINTO: Varios.** El Consejo Consultivo aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número diez guión dos mil quince (10-2015). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: CORRESPONDENCIA: 2.1** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 9-2015, donde aprueban el Convenio de Cooperación entre el RENAP y la OFICINA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN (FBI por sus siglas en inglés). El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda solicitar copia del documento final. **2.2** Se procede a dar lectura a la Ref. CAR-SAT-D-005-2015, por medio de la cual el Lic. Álvaro Franco Chacón, Superintendente de Administración Tributaria, acusa recibo del informe semestral circunstanciado de labores del Consejo Consultivo, correspondiente al segundo semestre del año 2014. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.3** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 13-2015, donde aprueban la disminución del presupuesto de ingresos del RENAP para el ejercicio fiscal 2015, en la cantidad de cuatrocientos treinta y dos mil ciento setenta y tres quetzales con treinta centavos (Q432,173.30). El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor financiero para su estudio. **TERCERO: INFORMES: 3.1** Se procede a dar lectura a la Ref. ALCC-4-2015, por medio de la cual el asesor legal presenta un informe sobre el proyecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala –ANAM- y el RENAP. El Consejo Consultivo, luego de discutir sobre el proyecto de convenio y la opinión proferida por el asesor legal, acuerda que previo a emitir opinión y tomando en cuenta que, mediante Decreto Ley No. 3-85, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística, se establece el Sistema Estadístico Nacional y asigna a la Junta Directiva del INE establecer la política nacional con las actividades estadísticas que se realicen en el país; requiere información sobre la metodología a emplear para obtener la información estadística poblacional en los municipios del país en acuerdo con el RENAP. **3.2** Se procede a dar lectura a la Ref. ALCC-5-2015, por medio de la cual el asesor legal presenta un informe relacionado al proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN- y el RENAP. El Consejo Consultivo, luego de conocer el análisis realizado por el asesor legal sobre el proyecto del convenio en mención, acuerda emitir opinión favorable para su suscripción, no sin antes traer a colación la recomendación efectuada en el Acta del Consejo Consultivo número 51-2013 que documenta la sesión extraordinaria del ocho de octubre de dos mil



CONSEJO CONSULTIVO
GUATEMALA, C.A.

trece. En esa ocasión se recomendó al Directorio emitir un acuerdo que establezca un mecanismo seguro para el traslado de información, sin que sea necesaria la suscripción de un número elevado de convenios con el mismo objeto; ello tomando en cuenta que en el presente caso y en la mayoría de convenios suscritos con otras entidades estatales, el objeto principal versa sobre el traslado de información que posee el RENAP. **3.3** Se procede a dar lectura a la Ref. ALCC-6-2015, por medio de la cual el asesor legal presenta un informe sobre el proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con discapacidad -CONADI- y el RENAP. El Consejo Consultivo, luego de conocer el proyecto de convenio y la opinión del asesor legal, acuerda emitir opinión favorable para su suscripción. **3.4** Se procede a dar lectura a la Ref. AICC-3-2015, por medio de la cual el asesor informático presenta un informe relacionado con las estadísticas del DPI al 31 de enero del año 2015, en el mismo aparecen los siguientes cuadros:

| Rangos etarios | | DPIs Emitidos vigentes al 31/12/2014 | | Padrón Electoral al 31/12/2014 | | Proyección población INE para 2014 | |
|----------------|-------|--------------------------------------|-------------|--------------------------------|----------------|------------------------------------|----------------|
| | | Cantidad | Porcentaje | Cantidad | Porcentaje | Cantidad | Porcentaje |
| 18 | 25 | 2,355,393 | 26.42% | 965,022 | 12.86% | 2,446,158 | 29.06% |
| 26 | 30 | 1,218,926 | 13.67% | 1,071,670 | 14.28% | 1,207,898 | 14.35% |
| 31 | 35 | 1,071,887 | 12.02% | 1,001,643 | 13.34% | 1,023,098 | 12.15% |
| 36 | 40 | 900,040 | 10.10% | 868,430 | 11.57% | 816,186 | 9.69% |
| 41 | 45 | 726,604 | 8.15% | 730,783 | 9.73% | 648,423 | 7.70% |
| 46 | 50 | 605,603 | 6.79% | 646,984 | 8.62% | 520,642 | 6.18% |
| 51 | 55 | 537,268 | 6.03% | 588,083 | 7.83% | 427,410 | 5.08% |
| 56 | 60 | 434,172 | 4.87% | 464,543 | 6.19% | 359,130 | 4.27% |
| 61 | 65 | 353,048 | 3.96% | 370,705 | 4.94% | 313,262 | 3.72% |
| 66 | 70 | 263,018 | 2.95% | 272,766 | 3.63% | 244,166 | 2.90% |
| 71 | Y MAS | 448,760 | 5.03% | 526,294 | 7.01% | 412,595 | 4.90% |
| TOTALES | | 8,914,719 | 100% | 7,506,923 | 100.00% | 8,418,968 | 100.00% |

Elaboración propia con datos de RENAP, TSE e INE.

| Rangos etarios | DPIs Emitidos y vigentes al 31/12/2014 | Padrón Electoral al 31/12/2014 | Proyección población INE para 2014 | DPIs Emitidos - Población Diferencia | DPIs Emitidos - Padrón electoral Diferencia | Población - Padrón electoral Diferencia |
|----------------|--|--------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|---|---|
| | Cantidad | Cantidad | Cantidad | | | |
| 18 | 25 | 2,355,393 | 965,022 | 2,446,158 | -90,765 | 1,390,371 |
| 26 | 30 | 1,218,926 | 1,071,670 | 1,207,898 | 11,028 | 147,256 |
| 31 | 35 | 1,071,887 | 1,001,643 | 1,023,098 | 48,789 | 70,244 |
| 36 | 40 | 900,040 | 868,430 | 816,186 | 83,854 | 31,610 |
| 41 | 45 | 726,604 | 730,783 | 648,423 | 78,181 | -4,179 |
| 46 | 50 | 605,603 | 646,984 | 520,642 | 84,961 | -41,381 |
| 51 | 55 | 537,268 | 588,083 | 427,410 | 109,858 | -50,815 |
| 56 | 60 | 434,172 | 464,543 | 359,130 | 75,042 | -30,371 |
| 61 | 65 | 353,048 | 370,705 | 313,262 | 39,786 | -17,657 |
| 66 | 70 | 263,018 | 272,766 | 244,166 | 18,852 | -9,748 |
| 71 | Y MAS | 448,760 | 526,294 | 412,595 | 36,165 | -77,534 |
| TOTALES | | 8,914,719 | 7,506,923 | 8,418,968 | 495,751 | 912,045 |

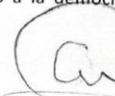
Elaboración propia con datos de RENAP, TSE e INE.

[Handwritten signatures]



El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda presentar esa información a la Jefa del Registro de Ciudadanos del RENAP. **CUARTO:** Reunión de trabajo con la Licda. María Adriana Torres Almazán, Jefa de Registro de Ciudadanos del RENAP. El Presidente del Consejo Consultivo le da la bienvenida a la licenciada María Adriana Torres Almazán. Seguidamente le comenta la información proporcionada por la Dirección de Procesos en la Ref. DGCI-238-2015 y los datos enviados por la Dirección de Informática y Estadística en la Ref. DI-JBD-1108-2014, ya que la primera informó de ocho punto nueve millones de Documentos Personales de Identificación (DPI) emitidos y vigentes a diciembre de dos mil catorce (DE-363-2015), mientras que la segunda reportó once punto un millones de personas mayores de dieciocho años con vida (DE-0211-2015), luego le presenta los cuadros a que se refiere inciso anterior. La Licenciada María Adriana Torres informa que al veintitrés de febrero existen nueve millones ochenta y tres mil registros de DPI's sin incluir reposiciones. Formula y plantea una serie de ideas relacionadas con el trabajo que se realiza en la dependencia a su cargo, así como la forma en que se coordinan las diferentes dependencias a efecto de hacer llegar al Tribunal Supremo Electoral la información que manda la ley. A continuación se le comenta que este Consejo solicitó al Director Ejecutivo un informe sobre la sistematización de casos de incongruencias, errores y/o duplicidades en la información que cruzan el RENAP y el TSE. Sobre ese punto la Licenciada María Adriana Torres Almazán manifiesta que está enterada de ello y que se encuentran trabajando sobre ese aspecto. Hace referencia a una serie de aspectos vinculados con los procesos y programas informáticos mediante los que se sistematiza la información relacionada con el estado civil y la identificación de las personas. A continuación y luego de un intercambio de ideas, opiniones y puntos de vista sobre la relación entre el TSE y el RENAP, principalmente en cuanto a cerrar la brecha existente entre personas mayores de edad debidamente documentadas con DPI que no se encuentran aun empadronadas en el Registro de Ciudadanos y eliminar del padrón electoral a las personas que ya fallecieron, se da por concluida la reunión de trabajo y se agradece a la Jefa de Registro de Ciudadanos la información y colaboración brindada a este órgano sobre los temas abordados. Acto seguido, el Consejo Consultivo acuerda solicitar al Director Ejecutivo que gire instrucciones a donde corresponde, a efecto que se informe a este órgano las posibles razones normativas, históricas, organizacionales, presupuestarias y otras, que, desde el RENAP, expliquen el porqué a la fecha existe un padrón electoral que:

1. No incluye a un elevado número de guatemaltecos y guatemaltecas mayores de edad ya documentados con DPI, conforme cifras oficiales del TSE, RENAP e INE; y
2. Incluye a un elevado número de personas mayores de edad que se presume ya fallecieron. El documento debe incluir una serie de recomendaciones factibles de realizar en el corto plazo para corregir lo señalado y en apoyo a la democracia electoral.

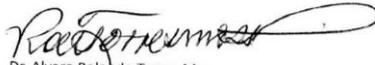


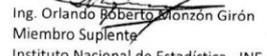
informe, dada la coyuntura, se exhorta presentarlo antes del 15 de abril del año en curso. **QUINTO: Varios:**

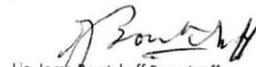
5.1 Reunión convenida con el Directorio y el Director Ejecutivo del RENAP. En vista que en la última reunión conjunta entre Directorio, Director Ejecutivo y Consejo Consultivo se convino celebrar periódicamente reuniones de trabajo, se propone realizar una sesión el día martes 7 de abril del presente año a las ocho horas, por lo que se solicita al Director Ejecutivo se sirva realizar las comunicaciones y coordinaciones para ese efecto. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Lic. Rubén Darío Narciso Cruz, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes diez de marzo de dos mil quince, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de llevar a cabo la reunión de trabajo con el Ing. Carlos Alberto Quintana Galindo, Director de Informática y revisar la correspondencia recibida de las autoridades del RENAP. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, aprobamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.


Lic. Rubén Darío Narciso Cruz
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-

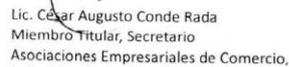

Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-


Dr. Alvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala


Ing. Orlando Roberto Blonzón Girón
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-


Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT


Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura


Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

